



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01239** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 28 NOV. 2012**

**VISTO.-** El Informe Nº 3230-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 14 de noviembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMÉRICAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”**; el Informe Nº 1922-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0182-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 25 de febrero del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda Las Américas del Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”; con un presupuesto base de S/. 353,532.44 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; Con Resolución de Alcaldía Nº 0889-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 03 de setiembre del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Expediente por un monto de S/. 106,175.60 nuevos soles; y una ampliación de plazo de 32 días calendario

Que, mediante Informe Múltiple Nº 004-2012-CEVZ-EGRT-LFyT/OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de octubre del 2012, la Ing. Civil Eva Giselle Ramírez Terris Liquidador Técnico; y el CPC. Carlos E. Valdez Zabalaga Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda las Américas del Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua” para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe Nº 928-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de noviembre del 2012, la CPCC. Karla Marisella Yufra Coaguila, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda las Américas del Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en



mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, por lo que informa para conocimiento y trámite respectivo.

Que, estando la Liquidación Técnica – Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 22 de octubre del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Asociación de Vivienda las Américas del Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua”; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 379,919.13 (trescientos setenta y nueve mil novecientos diecinueve con 13/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 479,711.34 (Cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos once con 34/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 478,640.64 (Cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 64/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMÉRICAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**”; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 379,919.13 (trescientos setenta y nueve mil novecientos diecinueve con 13/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 479,711.34 (Cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos once con 34/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 478,640.64 (Cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 64/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCV/A/MPMN  
CC. Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE